

REF: PERTENENCIA No. 2023-00050

DEMANDANTE: GUILLERMO LAVERDE BOHORQUEZ

DEMANDADOS: HERED.INDET. DE JEREMIAS LAVERDE MORA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 02 de Octubre del 2023. Pasa al Despacho de la señora Juez, la demanda de declaración de pertenencia, informándole que no se subsanó dentro del término para tales fines. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, seis (06) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

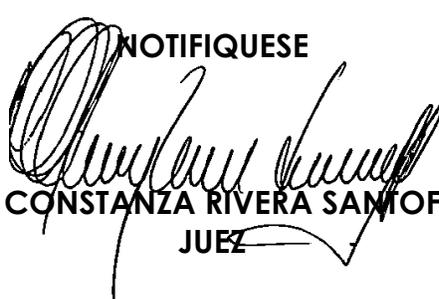
Auto Interlocutorio No. 143

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, este Despacho judicial

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda, toda vez que no fue subsanada dentro del término.

SEGUNDO: Devolver los anexos sin necesidad de desglose.

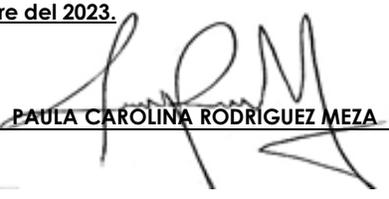
NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **53**
Hoy **09 de Octubre del 2023.**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA